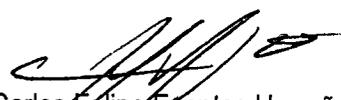


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante, allegó solicitud de requerimiento a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Medellín, 28 de julio de 2022.


Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario.

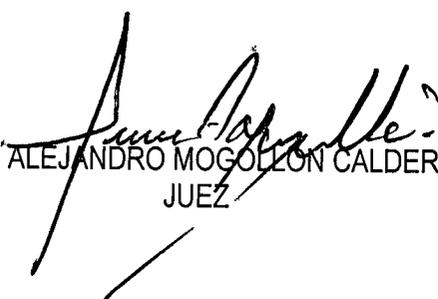
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

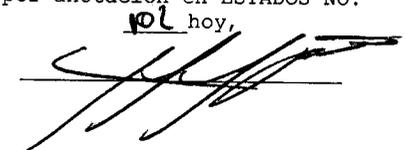
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Demanda Ejecutiva Radicado 2018-00520, seguida por Financiera Comultrasan, en contra Nathalia Trujillo Quiros.

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente la petición, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, a fin que se sirva informar de manera pronta a este juzgado el trámite dado al oficio No. 121-00520-18 del 03 de febrero de 2022, mediante el cual se decretó el embargo de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 001-414734 y 001-414766 los cuales fueron denunciados como de propiedad de la demandada **NATHALIA TRUJILLO QUIROS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.227.232.599.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>102</u> hoy,

CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO